



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7164

Decreto de Presidencia núm. 2022000637, de fecha 19 de agosto 2022, de asignación de la secretaría del Consejo Ejecutivo a la Secretaría general del Consejo Insular de Eivissa.

En el BOIB núm. 88, de 7-7-2022 (y BOE núm. 197, de 17-8-2022) se publicó la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, que entró en vigor en fecha 7-8-2022, de conformidad con la disposición final séptima.

El artículo 26 de esta ley regula la naturaleza y composición del consejo ejecutivo, y, en concreto, en el apartado 4 prevé que la Presidencia asigna la secretaría de este órgano de gobierno a uno de sus miembros o al secretario general del consejo insular.

Hasta ahora, y en conformidad con la anterior Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, afectada por la sentencia del Tribunal Constitucional 132/2012, de 19 de junio, era secretario del consejo ejecutivo la persona que ocupaba la Secretaría general.

Habida cuenta del nuevo artículo 26.4 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, se considera adecuado asignar la secretaría del consejo ejecutivo a la persona que ocupe la Secretaría general de esta Corporación.

Por todo el anterior, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

DISPONE

1. Asignar la secretaría del consejo ejecutivo a la persona que ocupe la Secretaría general del Consejo Insular.
2. Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Dar cuenta de este decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Eivissa, 19 de agosto de 2022

El jefe de servicio de Secretaría general
Antonio Riera Buforn

